

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMPARATIVO I TRIMESTRE AÑOS 2025 - 2026

A CORTE 31 DE MARZO DE 2026

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia de austeridad y transparencia del gasto público a nivel distrital, la Secretaría Distrital de Movilidad definió su plan de austeridad con sus respectivos indicadores en el ejercicio de realizar un comparativo entre las vigencias 2025 y 2026.

Por lo tanto, el presente Informe de Austeridad del Gasto 2025 y 2026 está estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en la parte 2 del Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”** y la Resolución 326793 de 2026 **“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”**.

En el informe se presentan todos los aspectos establecidos tanto en el Decreto como en la Resolución antes mencionados, con el propósito de mantener el control sobre los rubros ajustados a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la búsqueda del uso racional de los recursos públicos.

Dentro de este marco normativo, se toman como base las disposiciones generales, los criterios para la contratación de prestación de servicios y la administración del personal, los lineamientos para la asignación de viáticos y gastos de viáticos, las disposiciones para la administración de los diferentes servicios de personal y administrativos, como también los controles que se deben aplicar para el consumo de los recursos naturales y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en la parte 2 del Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025, el presente informe contiene los resultados del comparativo al 31 de marzo de las vigencias 2025-2026.

1. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO:

- Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto relacionados con el Plan de Austeridad definido por la Secretaría Distrital de Movilidad en adelante SDM, para la vigencia 2026, correspondiente al primer trimestre de 2025 frente al primer trimestre de 2026, revisando las ejecuciones presupuestales y realizando el comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- Determinar la eficacia de las acciones adelantadas por la Entidad en la materia.



1.2 ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2026, en el marco de los lineamientos establecidos para la racionalización y austeridad del gasto, particularmente en lo establecido en el Decreto 645 de 2025 y la Resolución 326793 de 2026, para el primer trimestre de 2026 con relación a los resultados obtenidos en el primer trimestre del año 2025 y con los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

1.3 SOPORTE LEGAL:

Las normas mencionadas a continuación establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales y han sido implementadas en la Entidad en el marco de sus competencias:

- Constitución Nacional de Colombia
- Ley 617 de 2000
- Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Capital
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 2209 de 1998
- Decreto 2445 de 2000
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 672 de 2018
- Decreto 645 de 2025
- Resolución No. 326793 de 2026 de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Circular externa No SDH 000009 del 31 de diciembre de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda: *Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026*

1.4 METODOLOGÍA:

Teniendo en cuenta que los rubros que conforman el Plan de Austeridad están a cargo de diferentes áreas de la SDM, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Distrital 652 de 2025, por el cual se modificó la estructura organizacional de la SDM y, que a través del memorando 202560000104963 del 12 de mayo de 2025 y la Resolución No.326793 de 2026 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad”* la Subsecretaría de Gestión Corporativa, asigna la función de consolidar el informe trimestral de Austeridad del gasto, publicarlo en la página web de la SDM y brindar respuesta a las solicitudes de información sobre el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad, a la Dirección Administrativa y Financiera, la cual procede a solicitar a cada una de las dependencias, a través de la Herramienta de seguimiento al Plan de Austeridad, los resultados obtenidos durante el trimestre de la vigencia objeto de análisis. Esta información está referida a la ejecución presupuestal institucional de la administración del personal, la gestión contractual de prestación de servicios, la administración de los servicios, el control de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.



Cada dependencia reporta la información correspondiente con la justificación de los resultados en el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con las cifras del primer trimestre del 2025 y el indicador definido para los rubros que hacen parte del decreto de austeridad, lo cual permite explicar las causas por las cuales se presenta una disminución o un aumento en el rubro en el trimestre de análisis.

Las áreas que deben suministrar la información son: Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Con la información se procede a consolidar, analizar y comparar los datos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, tomando como referencia los pagos realizados en el periodo de análisis, según los conceptos que se refieren al gasto del presupuesto, a fin de determinar su grado de cumplimiento frente al Decreto 645 de 2025 y efectuar las observaciones y aclaraciones, según el caso teniendo en cuenta la estructura de este:

- A. Servicios de personal:** Contratos de prestación de servicios, Horas extras, dominicales y festivos; Vacaciones; Bono navideño; Capacitación; Bienestar; Viáticos y gastos de viaje; Eventos y conmemoraciones; Fondos educativos;
- B. Servicios Administrativos:** Fotocopiado multicopiado e impresión; Telefonía; Vehículos oficiales; Consumo de gasolina; Aseo y cafetería y servicios públicos (energía, agua, aseo); Adquisición de vehículos y maquinaria; Publicidad Distrital; Cajas menores; Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles; Suscripciones,

Según la metodología acordada a continuación se presentan las cifras por cada rubro en los cuadros resúmenes acordados y el resultado de los indicadores definidos.

CUENTAS INFORME DE AUSTRERIDAD COMPARATIVO ANUAL 2025-2026.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	GASTO ELEGIBLE (SI/NO)	COMPARATIVO				INDICADOR DE AUSTRERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)		
				MES	2025	2026	2025	2026	2025 vs 2026 EN PESOS	2025 vs 2026 EN %
O232020200991119 O212020200901911 19	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	GIRADO	GIRADO		
				ENERO	\$48.800.054.230,00	\$68.887.404.076,00	\$853.523.332,00	\$0,00	-\$853.523.332,00	100,00%
				FEBRERO	\$55.043.423.433,00	\$18.635.036.039,00	\$5.616.271.512,00	\$1.562.676.529,00	-\$4.053.594.983,00	72,18%
				MARZO	\$36.318.545.029,00	\$6.278.169.671,00	\$10.870.191.829,00	\$8.105.053.202,00	-\$2.765.138.627,00	25,44%
				Subtotal 1° trimestre	\$140.162.022.692,00	\$93.800.609.786,00	\$17.339.986.673,00	\$9.667.729.731,00	-\$7.672.256.942,00	44,25%
O211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS		ENERO	\$503.395.876,00	\$727.793.155,00	\$503.395.876,00	\$727.793.155,00	\$224.397.279,00	-44,58%
				FEBRERO	\$430.709.943,00	\$502.347.478,00	\$446.545.943,00	\$502.347.478,00	\$55.801.535,00	-12,50%
				MARZO	\$402.994.879,00	\$458.105.479,00	\$300.243.793,00	\$458.105.479,00	\$157.861.686,00	-52,58%
				Subtotal 1° trimestre	\$1.337.100.698,00	\$1.688.246.112,00	\$1.250.185.612,00	\$1.688.246.112,00	\$438.060.500,00	-35,04%
				O2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		ENERO	\$0,00	\$0,00
FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00					\$0,00	\$0,00	0,00%
MARZO	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$2.080.980,00					\$2.495.000,00	\$414.020,00	-19,90%
Subtotal 1° trimestre	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$2.080.980,00					\$2.495.000,00	\$414.020,00	-19,90%
O211010300102	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	VACACIONES NO DISFRUTADAS						ENERO	\$17.188.003,00	\$0,00
				FEBRERO	\$0,00	\$44.390.294,00	\$0,00	\$44.390.294,00	\$44.390.294,00	0,00%
				MARZO	\$157.189.889,00	\$14.719.311,00	\$157.189.889,00	\$14.719.311,00	-\$142.470.578,00	90,64%
				Subtotal 1° trimestre	\$174.377.892,00	\$59.109.605,00	\$174.377.892,00	\$59.109.605,00	-\$115.268.287,00	66,10%
				O212020200906965 11	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Bonos Hijos de Funcionario (Inversión)		ENERO	\$0	\$0
FEBRERO	\$0	\$0	\$0					\$0	\$0	0,00
MARZO	\$0	\$0	\$0					\$0	\$0	0,00
Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0					\$0	\$0	0,00
O212020200902929 13	Servicios de educación para la formación y el trabajo	Servicios de educación para la formación y el trabajo						ENERO	\$0	\$0
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				O212020200906965 11	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SI	ENERO	\$0	\$0
FEBRERO	\$0	\$0	\$0					\$0	\$0	0,00



				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O230117459920240 09712018	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	Fondos educativos.	Fondos educativos.		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200804841 20	Servicios de telefonía fija (acceso)	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)		ENERO	\$175.000.000,00	\$27.024.530,00	\$26.295.160,00	\$0,00	-\$26.295.160,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$23.816.524,00	\$27.024.530,00	\$3.208.006,00	-13,47%
				MARZO	\$0,00	\$90.000.000,00	\$26.283.980,00	\$0,00	-\$26.283.980,00	100,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$175.000.000,00	\$117.024.530,00	\$76.395.664,00	\$27.024.530,00	-\$49.371.134,00	64,63%
O212020200804841 31	Servicios móviles de voz	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)		ENERO	\$15.000.000,00	\$2.114.700,00	\$8.162.931,00	\$0,00	-\$8.162.931,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$2.114.700,00	\$0,00	\$2.114.700,00	\$2.114.700,00	0,00%
				MARZO	\$0,00	\$7.000.000,00	\$0,00	\$2.114.700,00	\$2.114.700,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$15.000.000,00	\$11.229.400,00	\$8.162.931,00	\$4.229.400,00	-\$3.933.531,00	48,19%
O212020100303333 1101 O212020100303333 6103	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)		ENERO	\$0,00	\$0,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$97.308.900,00	\$48.000.000,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$97.308.900,00	\$48.000.000,00	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	N/A	Adquisición de vehículos y maquinaria.		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200703732 90 O232020200773123	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.		ENERO	\$0,00	\$3.907.708.140,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				MARZO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$37.379.391,00	\$37.379.391,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$0,00	\$3.907.708.140,00	\$0,00	\$37.379.391,00	\$37.379.391,00	0,00%
N/A	N/A	Publicidad distrital.		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00

				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020100302321 2899 O212020100303333 7005 O212020200802821 30 O212020200608680 19 O212020200504075 4790 O212020200809891 1001 O212020200805853 30	Papeles n.c.p. Otros productos de refinería Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general	CAJA MENOR (Funcionamiento)		ENERO	\$14.395.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$623.900,00	\$0,00	-\$623.900,00	100,00%
				MARZO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$14.395.000,00	\$0,00	\$623.900,00	\$0,00	-\$623.900,00	100,00%
O212020200504075 4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200807871 5701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	N/A	Suscripciones.		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200806863 30	Servicios de distribución de agua por tubería	AGUA (Funcionamiento)		ENERO	\$55.000.000,00	\$1.280.644,00	\$12.055.530,00	\$1.280.644,00	-\$10.774.886,00	89,38%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	-\$3.940,00	\$0,00	\$3.940,00	100,00%
				MARZO	\$0,00	\$30.000.000,00	\$7.969.300,00	\$20.102.760,00	\$12.133.460,00	-152,25%
				Subtotal 1° trimestre	\$55.000.000,00	\$31.280.644,00	\$20.020.890,00	\$21.383.404,00	\$1.362.514,00	-6,81%
O212020200904942 39	Servicios generales de recolección de otros desechos	ASEO (Funcionamiento)		ENERO	\$50.000.000,00	\$0,00	\$2.516.730,00	\$0,00	-\$2.516.730,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$10.178.900,00	\$10.002.102,00	\$10.178.900,00	\$176.798,00	-1,77%
				MARZO	\$0,00	\$27.821.100,00	\$119.770,00	\$2.551.050,00	\$2.431.280,00	-2029,96 %



				Subtotal 1° trimestre	\$50.000.000,00	\$38.000.000,00	\$12.638.602,00	\$12.729.950,00	\$91.348,00	-0,72%
O212020200806863 11	Servicios de transmisión de electricidad	ENERGÍA (Funcionamiento)	SI	ENERO	\$1.150.000.000,00	\$500.000,00	\$127.461.991,00	\$226.516,00	-\$127.235.475,00	99,82%
				FEBRERO	\$0,00	\$62.924.310,00	\$120.078.321,00	\$62.924.310,00	-\$57.154.011,00	47,60%
				MARZO	\$0,00	\$631.627.121,00	\$121.217.441,00	\$168.264.659,00	\$47.047.218,00	-38,81%
				Subtotal 1° trimestre	\$1.150.000.000,00	\$695.051.431,00	\$368.757.753,00	\$231.415.485,00	-\$137.342.268,00	37,24%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA - Fecha de Corte 31 de marzo de 2026.

2. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – GASTOS ELEGIBLES.

De conformidad con el Plan de Austeridad de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cual se establecen las estrategias y acciones para el periodo 2025-2027 y su articulación con la definición de los gastos elegibles, a continuación se presenta la descripción de los rubros correspondientes a Bienestar y Servicios Públicos (energía).

2.1 Artículo 343 -. Bienestar

En el marco del plan de bienestar se establecen actividades en pro de mejorar la calidad de vida de las y los funcionarios, generando un equilibrio entre el ámbito laboral y personal, así como se implementan estrategias que contribuyan a la generación de alianzas administrativas a nivel distrital que permitan optimizar recursos.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.1.1. Optimizar los recursos asignados promocionando las actividades de bienestar con alianza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial los eventos deportivos, como lo son los Juegos Distritales en lugar de las Olimpiadas de la SDM

Evidencia de la Acción: Actividad deportiva realizada con el DASCD

Seguimiento y ejecución de la Acción:

Es importante aclarar que para el primer trimestre de la vigencia 2026, no se encontraban programadas actividades deportivas. No obstante, se gestionaron las siguientes actividades, según el cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos:

Se llevó a cabo la semana de las finanzas saludables entre el 10 y el 13 del mes de marzo.

- Feria de emprendimientos SDM.
- Sesión de inteligencia financiera.



- Principios de ahorro e inversión.

Actividad dirigida a promover el agradecimiento, la felicidad y las narrativas positivas. Se llevaron a cabo dos sesiones así:

1. Cómo diseñar en tiempos de vivienda reducida (12 de marzo de 2026).
2. salud mental y bienestar - van de la mano (26 de marzo de 2026).

Conmemoración de la labor de la mujer en la sociedad. Se llevaron a cabo dos sesiones así:

1. Conmemoración - día internacional por los derechos de la mujer (6 de marzo).
2. Cortometraje - mujeres construyendo el buen vivir para puerto Boyacá (11 de marzo).

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1qbkHtczNq6Z5Wt5wx5aOHLO8pwoVmDX2?usp=drive_link

2.1.2. Disminuir en un uno (1%) el presupuesto asignado en el rubro para la vigencia 2026, en relación a lo asignado en la vigencia 2025.

Evidencia de la Acción: Presupuesto Asignado Plan de Bienestar vigencia 2026

Seguimiento y ejecución de la Acción: El presupuesto asignado al rubro O21202020090696511 en las vigencias 2025-2026, es el siguiente:

- Vigencia 2025: \$419.383.800
- Vigencia 2026: \$220.258.000.

Dando así cumplimiento a la disminución de presupuesto asignado para la presente vigencia.

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1qbkHtczNq6Z5Wt5wx5aOHLO8pwoVmDX2?usp=drive_link

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 343° -. Bienestar.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090696511
RUBRO	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos



DESCRIPCIÓN	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos
-------------	--

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	-
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	-
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	-
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	-

Análisis del indicador: En el primer Trimestre de 2025 y 2026, no se realizaron actividades con recursos del rubro O21202020090696511 correspondiente a Bienestar. Por esta razón su porcentaje continúa en 0%.

2.2 Artículo 354 - Servicios públicos (Energía).

Con las actividades propuestas se propende mantener un consumo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, específicamente de energía, permitiendo la optimización de los recursos naturales y reducción de gasto.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en el servicio energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.2.1. Divulgar cuatro (4) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.

Evidencia de la Acción: Imágenes piezas comunicativas divulgadas de manera masiva a los colaboradores de la SDM. Correo de solicitud de envío masivo a la OACC. Correo masivo de divulgación a los colaboradores de la SDM.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Durante el primer trimestre de 2026, se ejecutó una campaña enfocada en la optimización del consumo energético mediante pieza comunicativa a los colaboradores de la entidad.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JSO4quxS1uryhfoES6hxOrGIV39sF5zO>



2.2.2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.

Evidencia de la Acción: Matriz de seguimiento: Formato control y seguimiento a servicios públicos.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Se diligencia el formato de "control y seguimiento a servicios públicos"; para el seguimiento y control estadístico del consumo en kWh, valores unitarios del kWh y valores pagados en facturación de cada una de las sedes de la SDM, con el objetivo de llevar histórico de la información que conlleve a verificar la disminución o aumento de los consumos, garantizando la correcta prestación de los servicios.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JSO4quxS1uryhfoES6hxOrGIV39sF5zO>

2.2.3. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la Entidad.

Evidencia de la Acción: Cuando la Entidad lo considere necesario: correos electrónicos, comunicaciones oficiales de salida radicadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y/o actas, según el canal oficial establecido por el operador prestador del servicio público, de acuerdo con la sede donde se presta el servicio (Enel S.A y/o Enertotal S.A).

Seguimiento y ejecución de la Acción: Con relación al gasto de energía correspondiente al primer trimestre de 2026, se realizaron tres solicitudes a la empresa ENEL, las cuales se encuentran respaldadas en sus respectivos archivos PDF. El radicado 202661200441491 del 29 de enero de 2026, hace referencia a la facturación de la cuenta padre No. 3993857-1 y sus cuentas hijo, buscando la conciliación de valores y la correcta asignación de consumos. El radicado 202661201781361 del 5 de marzo de 2026 se originó por requerimientos de información y aclaración sobre el consumo de energía en las sedes. El radicado 202612001821931 corresponde a un requerimiento previo por presunto incumplimiento del contrato No. 2025-3219, radicado el 9 de marzo de 2026, con el fin de verificar inconsistencias en la facturación del periodo anterior.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JSO4quxS1uryhfoES6hxOrGIV39sF5zO>

2.2.4. Realizar un análisis técnico mensual que incluya:

- Comparación del consumo frente al mismo periodo del año anterior.
- Análisis de variaciones porcentuales.



- Identificación de causas asociadas a incrementos (climáticas, operativas, fallas técnicas, ampliación de áreas, entre otras).
- Evaluación de la efectividad de las medidas de austeridad.

Evidencia de la Acción: Informe mensual.

Seguimiento y ejecución de la Acción: El monitoreo a través del dashboard de Looker Studio refleja el consumo consolidado de enero de 2026 para algunas sedes de la entidad. Debido al ciclo de facturación de los proveedores, que presenta un desfase de dos meses, los demás datos de consumos se integrarán al tablero conforme se reciban los soportes correspondientes.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JSO4quxS1uryhfoES6hxOrGIV39sF5zO>

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTRIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080686311
RUBRO	Servicios de transmisión de electricidad
DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$231.415.485	0,37
Consumo I trimestre 2025	\$368.757.753	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$231.415.485	0,37
TOTAL CONSUMO 2025	\$368.757.753	

Análisis del indicador: Durante el primer trimestre del 2026, la Subdirección Administrativa continuó realizando el registro y seguimiento estadístico tanto del consumo en kilovatio hora, el valor unitario del kWh y el valor mensual de la facturación de las diferentes sedes, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar



alertas para tomar las medidas correctivas o por el contrario continuar con las acciones de mantenimiento y sensibilización que contribuyan a concientizar a los (as) servidores (as) públicos (as) de la entidad, al uso racional de la energía y al no desperdicio del recurso energético.

Adicionalmente se ha evidenciado una disminución en el valor total pagado, toda vez que se evidencia tanto disminución en el consumo, cómo en el valor unitario del Kilovatio/Hora en las diferentes sedes de la entidad. Así mismo, es importante aclarar que, el valor del registro histórico cancelado por sede frente al valor cancelado según la factura emitida y recibida por parte de ENEL presenta variación; toda vez que se realizan cargos por concepto de cargo débito cliente, ajustes a la decena y contribución traspasadas hijos a padres.

Finalmente, es importante precisar que para el primer trimestre de la vigencia 2026, con relación al pago de las facturas de servicios públicos, se afectaron recursos de registros presupuestales tanto de vigencia 2026 como de reserva vigencia 2025.

Al comparar los registros históricos de consumo de energía, se observa una reducción significativa en los kilovatios consumidos, pasando de 725.007,37 kWh en 2025 a 475.392,60 kWh en 2026. Esta disminución del consumo se refleja directamente en los pagos realizados por el servicio, que pasaron de \$368.757.753 en 2025 a \$231.415.485 en 2026.

La reducción en los pagos se explica principalmente por el menor consumo registrado, así como por ajustes y conciliaciones en la facturación, manteniendo la correcta administración del servicio y evitando cobros indebidos. A pesar de la disminución, la Subdirección Administrativa continúa con el seguimiento riguroso de consumos, facturación y pagos, asegurando la prestación oportuna del servicio de energía y el control eficiente del gasto.

3. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS DE PERSONAL

3.1 Artículo 337°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 337°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.



CÓDIGO PRESUPUESTAL	O232020200991119 O21202020090191119 O21202020080383113 O21202020090191113 O232020200883111 O232020200883131 O232020200883132 O232020200883141 O232020200883131 O232020200883113 O232020200991137 O232020200883115 O232020200885940 O232020200882120 O232020200885113 O232020200883112 O232020200668014 O232020200882223 O232020200885954 O232020200991112 O232020200991124 O232020200991191 O232020200991124 O232020200991134 O232020200883819 O232020200883919 O232020200668014 O232020200883310 O232020200882130 O232020200992920 O232020200993500
----------------------------	---



RUBRO	<p>Otros servicios de la administración pública n.c.p.</p> <p>Servicios de consultoría en administración del recurso humano (funcionamiento)</p> <p>Servicios de consultoría en administración del recurso humano (funcionamiento)</p> <p>Servicios de consultoría en gestión estratégica (Inversión)</p> <p>Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI) (Inversión)</p> <p>Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Inversión)</p> <p>Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Inversión)</p> <p>Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI) (Inversión)</p> <p>Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Inversión)</p> <p>Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple</p> <p>Servicios de consultoría en gestión administrativa (Inversión)</p> <p>Servicios administrativos combinados de oficina (Inversión)</p> <p>Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho</p> <p>Servicios de gestión y colocación de empleo (Inversión)</p> <p>Servicios de consultoría en gestión financiera (Inversión)</p> <p>Servicios de gestión documental (Inversión)</p> <p>Servicios de nómina (Inversión)</p> <p>Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (Inversión)</p> <p>Servicios ejecutivos de la administración pública (Inversión)</p> <p>Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión (Inversión)</p> <p>Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales (Inversión)</p> <p>Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión (Inversión)</p> <p>Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones (Inversión)</p> <p>Otros servicios de fotografía (Inversión)</p> <p>Otros servicios especializados de diseño (Inversión)</p> <p>Servicios de gestión documental (Inversión)</p> <p>Servicios de asesoría en ingeniería (Inversión)</p> <p>Servicios de documentación y certificación jurídica (Inversión)</p> <p>Servicios de apoyo educativo (Inversión)</p> <p>Otros servicios sociales sin alojamiento (Inversión)</p>
DESCRIPCIÓN	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$9.667.729.731	0,442
Consumo I trimestre 2025	\$17.339.986.673	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$9.667.729.731	0,442
TOTAL CONSUMO 2025	\$17.339.986.673	



Acciones realizadas:

1. El Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 (derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 645 del 22 de diciembre/25), señala: " 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda. Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales. Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica".
2. La CIRCULAR EXTERNA SDH-000002 del 10 de enero/25, mediante la cual se determinaron los criterios para la elaboración y adopción de las medidas que materializan el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027, señala: "A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior"
3. El Decreto 110 del 26 de marzo/25 "Por medio del cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital y se adiciona el Decreto Distrital 546/07" señala como funciones establecidas para la Subcomisión de la Calidad del Gasto: "3. La Subcomisión de manera excepcional estudiará y aprobará los casos específicos que, por su potencial afectación en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, requieran un tratamiento diferencial respecto a los lineamientos generales de austeridad, los cuales deberán ser expuestos y debidamente motivados por los secretarios cabeza de sector."
4. En cumplimiento a la normatividad vigente, mediante comunicación 202515014954731 de fecha 10 de noviembre/25 la SDM solicitó a la Subcomisión de Calidad del Gasto, excepción a lo dispuesto respecto a la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión para la vigencia 2026, conforme a la justificación remitida.
5. Mediante Circular externa SHD-000009 del 31 de diciembre/25 (adjunto) remitida a la SDM en fecha 02 de enero/25 sobre: "Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026", se detalla en el punto 2 (..) la respuesta "sobre la excepción vigencia 2026 para que la SDM pueda tener contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión por encima del IPC:

Gasto en contratos de prestación de servicios: Dado que la vigencia 2026 corresponde a la consolidación de las metas y compromisos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y considerando que durante dicha vigencia operará un periodo de restricción en la contratación directa en aplicación de Ley 996 de 2005 “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.” o Ley de Garantías Electorales, no se establece un tope específico para el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este lineamiento deroga el establecido en el segundo párrafo del numeral 3. “Lineamientos Generales”, de la Circular Externa No SDH-000002 de 2025 (...).”

No obstante, las entidades y organismos distritales deberán aplicar criterios de austeridad, racionalización y priorización del gasto, adelantando este tipo de contratación cuando se acredite que la necesidad no puede ser atendida con el personal de planta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las entidades deberán priorizar la suscripción de contratos de prestación de servicios que se encuentren directamente asociados a la ejecución de programas, proyectos y actividades misionales, que contribuyan de manera directa, verificable y medible al cumplimiento de las metas, productos e indicadores definidos en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y que generen un impacto claro en la prestación de los servicios al ciudadano, conforme a los instrumentos de planeación y seguimiento adoptados por cada entidad.(...)”

3.2 Artículo 338°. - Horas extras, dominicales y festivos.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 338°. - Horas extras, dominicales y festivos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010100102
RUBRO	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO
DESCRIPCIÓN	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$1.688.246.112	-0,35
Consumo I trimestre 2025	\$1.250.185.612	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-



Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$0	-
Consumo IV trimestre 2026	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2026	\$1.688.246.112	
TOTAL CONSUMO 2025	\$1.250.185.612	-0,35

Acciones realizadas: En el primer trimestre de 2026 se efectuó el reconocimiento y pago de horas extras en la nómina a los funcionarios(as) de nivel asistencial y técnico de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Desde la Dirección de Talento Humano - proceso de nómina se realizó la verificación de los soportes respectivos y se gestionó los actos administrativos correspondientes para los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Análisis de los resultados obtenidos:

Para el I primer trimestre 2026, el valor de horas extras y recargos fue de \$1,688,246,112.

- De conformidad con la normatividad vigente, el valor que se pagó horas extras no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario(a) de la SDM.
- Igualmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en anterior párrafo se hizo a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el primer trimestre 2025, se observa un incremento del 35% en la presente vigencia, la cual obedece a la ampliación de la planta con la creación de 150 cargos del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13, creados mediante el Decreto 490 de 2025.

De igual manera este incremento se da por las necesidades del servicio misional, por lo cual se autoriza horas extras, recargos y/o trabajo suplementario.

3.3 Artículo 339°. - Viáticos y gastos de viaje.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 339°. - Viáticos y gastos de viaje.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	02120202010
RUBRO	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
DESCRIPCIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE



Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$2.495.000	-0,20
Consumo I trimestre 2025	\$2.080.980	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$2.495.000	-0,20
TOTAL CONSUMO 2025	\$2.080.980	

Acciones realizadas: Para el primer trimestre de 2026, desde la Dirección de talento humano se procedió a realizar los actos administrativos y los trámites para la siguientes comisiones internas en el mes de marzo, las cuales generaron gastos en viáticos:

1. ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
2. PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY

Análisis de los resultados obtenidos: Las comisiones autorizadas para el primer trimestre de 2026, corresponden a dos (2) comisiones de servicio al interior del país así:

1. ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ: pago de los viáticos por valor de \$1.448.567. “Encuentro Macrorregional: Territorios de Mérito y Confianza Ciudadana - Región Centro Oriente”. Los días 19 y 20 de marzo de 2026
2. PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY: pago de los viáticos por valor de \$1.047.162. Encuentro “Andina Link & Smart Cities Expo 2026”. Los días 10 y 11 de marzo de 2026

Es de aclarar que en este trimestre se gestionaron dos (2) comisiones de servicios al exterior, las cuales no generaron gastos.

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el primer trimestre 2025, se observa un incremento del 19,90% en relación al 2026, correspondiente a \$414,020. Esto obedece a factores como la duración, el destino, alojamiento, alimentación, transporte, los cuales son ajustados a las escalas salariales del funcionario(a) a quién se le autoriza la comisión de servicios.

3.4 Artículo 340°. - Compensación por vacaciones.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 340°. - Compensación por vacaciones.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010300102



RUBRO	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES
DESCRIPCIÓN	VACACIONES NO DISFRUTADAS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$59.109.605	0,66
Consumo I trimestre 2025	\$174.377.892	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$59.109.605	0,66
TOTAL CONSUMO 2025	\$174.377.892	

Acciones realizadas: En el primer trimestre de 2026, se expidió la Circular Interna No. 25 - 2026, donde se informa a todos los servidores(as) de la SDM las fechas de registro de novedades para el 2026, enfatizando en la programación de vacaciones e indicando las condiciones para el disfrute de estas.

De igual manera por este concepto se hace referencia a la compensación en dinero por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas al personal que se desvincula de la entidad, entre el periodo comprendido de enero a marzo de 2026.

Análisis de los resultados obtenidos: En el Primer trimestre se realizó trámite a ocho (8) retiros. El valor girado corresponde a \$59,109,605 por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el primer trimestre 2025, se observa una disminución del 66,10% en relación al periodo del 2026 esto obedece a las estrategias y seguimiento que realiza la Dirección de Talento Humano, para que los servidores(as) programen y disfruten el tiempo de vacaciones.

3.5 Artículo 10.- Bono navideño.

Acciones realizadas: Esta actividad se realiza una única vez al año en el mes de diciembre, razón por la cual en el I Trimestre 2026, no se cuenta con información a reportar.

Se resalta que el Bono navideño, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretende entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, y no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Análisis de los resultados obtenidos: En lo correspondiente al I Trimestre 2026, no se encuentran actividades a reportar que cuenten con cargo al gasto del recurso asignado.



Por lo tanto el % de austeridad para este trimestre continúa en un 0%

Análisis Comparativo 2025-2026: La Dirección de Talento Humano tanto en el primer trimestre de la vigencia 2025 como en el el primer trimestre de la vigencia 2026, NO dispuso recursos destinados a la actividad de Bonos Navideños.

3.6 Artículo 11 -. Capacitación.

Acciones realizadas: La Dirección de Talento Humano presenta el Informe de Austeridad del primer trimestre 2026, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en la parte 2 del Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025 y la Resolución SDM No. 326793 de 2026 “Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”, referente a los procesos de capacitación ofertados a los(as) servidores(as) de la entidad.

En concordancia con lo antes mencionado, desde la Dirección de Talento Humano se aplicó instrumento a nivel Entidad para identificar las necesidades priorizadas de capacitación de primera mano toda vez que los (as) servidores(as) de la entidad son la fuente principal de información para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, que incluye el Plan Institucional de Capacitación, el cual fue presentado para su aprobación por parte de la instancia de coordinación Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de enero de la presente anualidad.

Al respecto, se informa que a la fecha del presente reporte, no se han ejecutado recursos relacionados con este rubro por contrato de vigencia 2026, toda vez que en la actualidad se encuentra en proceso el trámite contractual para adelantar las capacitaciones con recursos a los funcionarios de la SDM.

Análisis de los resultados obtenidos: Para la fecha del reporte, no se encuentran actividades a reportar que cuenten con cargo al gasto del recurso asignado para la vigencia 2026, razón por la cual se reporta en cero (0) para los tres primeros meses del 2026.

Análisis Comparativo 2025-2026:La Dirección de Talento Humano tanto en el primer trimestre de la vigencia 2025 como en el el primer trimestre de la vigencia 2026, NO dispuso recursos destinados a la actividad.

3.7 Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Acciones realizadas: La Dirección de Talento Humano en el marco de las actividades de promoción del bienestar institucional de sus funcionarios y demás actividades realizadas en el marco del ejercicio de sus funciones, procura siempre adelantar las mismas alineándose a estrategias interinstitucionales con entidades del Distrito y entidades nacionales como lo son, el Ministerio de Cultura el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Caja de Compensación Familiar y otros aliados estratégicos como universidades entre otros, para el reporte del primer trimestre del 2026, razón por la cual no se han efectuado actividades con cargo al gasto relacionadas con este rubro

Análisis de los resultados obtenidos: No aplica, toda vez que para el periodo de reporte del año 2025 frente al reporte del mismo periodo 2026, no se reportaron actividades al



interior de la Entidad con cargo al gasto.

Resultado del indicador: En este rubro se considera un ahorro, teniendo en cuenta que no hubo gastos relacionados para el primer trimestre de 2026.

3.8 Artículo 14. Fondos Educativos

La parte 2 del Decreto 645 de 2025 “*Austeridad del Gasto Público*” dispone que las entidades y organismos distritales para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados.

En cumplimiento de lo dispuesto, la Dirección de Talento Humano no asignó recursos para Fondos Educativos durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026. Tal como se indicó previamente, por razones de austeridad, dichos recursos son gestionados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de los fondos FRADEC y FEDHE.

Sin embargo, dentro de las acciones adelantadas, se han realizado socializaciones con los servidores de la Entidad con el fin de incentivar el uso de estas estrategias de formación y aprovechamiento de los recursos disponibles y que maneja el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de los fondos FRADEC y FEDHE.

Resultado del indicador: En cumplimiento de tal disposición, la Dirección de Talento Humano tanto en el primer trimestre de la vigencia 2025 como en el el primer trimestre de la vigencia 2026, NO dispuso recursos destinados para FONDOS EDUCATIVOS, ya que como se mencionó por austeridad, estos recursos son asignados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través de los Fondos FRADEC Y FEDHE

4. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Artículo 346. Telefonía (Telefonía Fija- Telefonía Celular).

4.1.1 Telefonía Fija (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTRIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 346°. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484120
RUBRO	Servicios de telefonía fija (acceso)



DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)
-------------	------------------------------------

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$27.024.530	0,65
Consumo I trimestre 2025	\$76.395.664	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$27.024.530	0,65
TOTAL CONSUMO 2025	\$76.395.664	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa continúa fortaleciendo y modernizando la infraestructura de comunicaciones de la entidad, mediante el uso de tecnologías de la información que garantizan el cumplimiento de la misión institucional. En este contexto, el servicio de telefonía fija resulta fundamental para asegurar la transmisión oportuna y segura de la información, así como el acceso a la misma por parte de la comunidad.

Durante el primer trimestre de 2026, se realizó el registro, seguimiento y control de la facturación del servicio de telefonía fija prestado por ETB, así como la supervisión de la solución IP Centrex y de los planes y servicios contratados, asegurando su adecuado funcionamiento conforme a las necesidades de la entidad.

Adicionalmente, se llevó a cabo un monitoreo del consumo y uso de las extensiones, mediante el análisis mensual de la plataforma de tarificación, incluyendo el control de las extensiones autorizadas para llamadas especiales (celular, nacional e internacional).

Análisis de los resultados obtenidos: Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se registró una disminución del 64,63%, equivalente a cuarenta y nueve millones trescientos setenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos (\$49.371.134). En este periodo, se realizó un monitoreo detallado de las acciones relacionadas con el servicio de telefonía fija (IP Centrex), enfocado en el consumo y la utilización de las extensiones de la entidad SDM. Este seguimiento se llevó a cabo a partir de la plataforma de tarificación de ETB, permitiendo el control de las extensiones asignadas o autorizadas para la realización de llamadas especiales (celular, nacional e internacional) en las diferentes áreas de la entidad. Cabe destacar que cada una de estas extensiones cuenta con un código personal único, lo que facilita un control más eficiente sobre el uso de los servicios de telefonía IP fija. Finalmente, es importante precisar que, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el pago de las facturas de servicios públicos afectó recursos provenientes tanto de registros presupuestales de la vigencia 2026 como de reservas correspondientes a la vigencia 2025.

Análisis Comparativo 2025-2026: En cuanto al comportamiento de la vigencia 2025



frente a 2026, se evidencia una disminución en los costos, pasando de \$76.395.664 a \$27.024.530. No obstante, es importante señalar que, al inicio de la vigencia 2026, se han presentado incrementos en los costos en comparación con el año anterior; sin embargo, esta tendencia no ha sido significativa. Esto indica que, a pesar de las variaciones en los precios, no se han generado cambios drásticos en el gasto mensual. Por el contrario, se observa una reducción en los costos durante el primer trimestre de 2026 en relación con el servicio de telefonía fija.

4.1.2 Telefonía celular (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 346°. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484131
RUBRO	Servicios móviles de voz
DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$4.229.400	0,48
Consumo I trimestre 2025	\$8.162.931	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$4.229.400	0,48
TOTAL CONSUMO 2025	\$8.162.931	

Acciones realizadas: Las acciones realizadas durante el primer trimestre fueron:

- Realizar seguimiento y control de las líneas asignadas a los funcionarios de la Entidad, obteniendo inventario de líneas y equipos.
- Efectuar el control de los pagos del servicio de telefonía móvil a efectos de evitar suspensiones, reconexiones, así como el pago de intereses moratorios o cobros indebidos por parte del operador por consumos o servicios o planes no contratados por la entidad.
- Informar y reportar al operador cuando ocurra alguna eventualidad de pérdida o hurto, cancelación o suspensión de las líneas, para su respectivo bloqueo y/o reposición de la sim card, o cualquier otra contingencia que se presente.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el periodo evaluado, se evidencia una



reducción en el gasto del servicio de telefonía, pasando de \$8.162.931 en 2025 a \$4.229.400 en 2026. Esto representa una disminución significativa de \$3.933.531 equivalente a aproximadamente un 48,2%.

Este resultado refleja la efectividad de las medidas de austeridad implementadas, orientadas al control del consumo, la optimización de los planes contratados y el seguimiento permanente de las líneas y servicios. La disminución del gasto sugiere un uso más eficiente de los recursos, sin afectar la prestación del servicio.

En conclusión, las acciones de monitoreo, control y racionalización del servicio de telefonía han contribuido de manera positiva al cumplimiento de los lineamientos de austeridad, evidenciando una gestión más eficiente del gasto en la vigencia 2026.

Análisis Comparativo 2025-2026: Entre 2025 y 2026, el gasto en telefonía se redujo de \$8.162.931 a \$4.229.400, lo que representa casi un 50% menos. Esta disminución refleja la efectividad de las medidas de austeridad implementadas y un uso más eficiente de los recursos, manteniendo la continuidad y calidad del servicio sin afectar las operaciones de la Entidad.

4.2. Artículo 347 -. Vehículos oficiales (Consumo de Combustible):

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 347° -. Vehículos oficiales.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120201003033331101 O2120201003033336103
RUBRO	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	

Acciones realizadas: Para este primer trimestre de la vigencia 2026, la Subdirección Administrativa continuó con la aplicación de estrategias para el control y regulación del



consumo de combustible de los vehículos con el fin de generar ahorro en dichos gastos, por lo cual, se están desarrollando las siguientes acciones:

- Se determinó un tope máximo de galones de combustible para el suministro diario y semanal a cada uno de los vehículos de uso administrativo.
- Instalación de un CHIP a cada uno de los vehículos oficiales de uso administrativo como mecanismo de control.

Cabe resaltar que, durante el inicio de la vigencia 2026, los precios del galón de combustible aumentaron de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional.

Análisis de los resultados obtenidos: Para los giros de los meses de enero a marzo de la vigencia 2026 se ejecutó con el presupuesto del año 2025 y el de la vigencia 2025 se ejecutó con el rubro del año 2024.

Análisis Comparativo 2025 - 2026: Para los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026 se ejecutó con los recursos de reserva del año 2025 y para la vigencia 2025 se ejecutó con los recursos de reserva del año 2024.

Artículo 349 - Fotocopiado, multicopiado e impresión. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p

INDICADOR DE AUSTRERIDAD 2026-2025

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 349° -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020070373290 O232020200773123
RUBRO	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)
DESCRIPCIÓN	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$37.379.391	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$37.379.391	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	

Acciones realizadas: Las acciones realizadas durante este I trimestre fueron:



- Realizar campañas de sensibilización en los diferentes medios dispuestos por la Entidad para la divulgación del buen uso de las multifuncionales, así como de las políticas cero papel.
- Se realizó seguimiento al consumo por áreas, generando comunicaciones a aquellas que presentaron mayor utilización así como suministrando tips que deben ser tenidos en cuenta por sus equipos de trabajo a fin de realizar sensibilización sobre los resultados.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el periodo indicado se presenta gasto por concepto de inversión por valor de \$37.379,391

Análisis Comparativo 2025-2026: Los giros reportados para el periodo indicado corresponden a recursos de inversión. Dicha ejecución se da ya que en cada uno de los meses de vigencia 2025 y 2026 se están terminando de gestionar los recursos de reserva presupuestal.

4.5. Artículo 351-. Cajas Menores

INDICADOR DE AUSTRIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 351° -. Cajas Menores.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120201003023212899 O2120201003033337005 O21202020080282130 O21202020060868019 O2120202005040754790 O2120202008098911001 O21202020080585330 O21202020060565116 O21202020080585954 O2120202008098911001
RUBRO	Papeles n.c.p. Otros productos de refinería Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina Reproducción de pinturas originales, grabados y similares
DESCRIPCIÓN	CAJA MENOR (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	1,00
Consumo I trimestre 2025	\$623.900	



Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	1,00
TOTAL CONSUMO 2025	\$623.900	

En el periodo evaluado (Primer Trimestre 2026) se emitió la Resolución No. 447653 de 2026, se precisa que en dicho acto administrativo sólo se apertura la Caja Menor de la Dirección de Representación Judicial, es decir para la presente vigencia no se constituyó la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, toda vez que en las últimas vigencias No se requirió sufragar gastos identificados y /o definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.

Para la Dirección de Representación Judicial, se genera este gasto por concepto de pagos de aranceles judiciales y sentencias ejecutorias por parte de la Dirección de Representación Judicial, documentos obligatorios para el pago de sentencias judiciales y cuyo valor está regulado por la rama judicial.

4.6 Artículo 352 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 352° -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202005040754790
RUBRO	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	-



TOTAL CONSUMO 2025	\$0	
--------------------	-----	--

Acciones realizadas: Se desarrolló una campaña comunicativa orientada a sensibilizar a los usuarios sobre el uso adecuado de los tomacorrientes de energía normal y regulada, mediante la difusión de recomendaciones prácticas y mensajes pedagógicos en las sedes. Esta iniciativa tuvo como propósito prevenir sobrecargas, reducir riesgos eléctricos y evitar afectaciones en los equipos e instalaciones, así como promover una cultura de uso responsable de la infraestructura. Adicionalmente, contribuyó a fortalecer las condiciones de seguridad y a disminuir la probabilidad de incidencias asociadas al uso inadecuado de los puntos eléctricos.

Análisis de los resultados obtenidos: La campaña comunicativa sobre el uso adecuado de los tomacorrientes de energía normal y regulada fortaleció la cultura de uso responsable entre los usuarios, al promover la adopción de buenas prácticas en el manejo de los puntos eléctricos. Esta estrategia contribuyó a la prevención de riesgos eléctricos, como sobrecargas y posibles cortocircuitos, así como a la protección de los equipos y la infraestructura, reduciendo la probabilidad de incidentes y favoreciendo condiciones más seguras en las sedes.

Análisis Comparativo 2025-2026: Al comparar los recursos de funcionamiento del primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, el indicador se mantiene sin variación, con un valor de \$0, lo cual evidencia un comportamiento estable y controlado en la gestión. Este resultado sugiere que las condiciones operativas se han mantenido sin cambios significativos entre ambos periodos, reflejando consistencia en el desempeño.

4.7 Artículo 352 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 352° -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202008078715701
RUBRO	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-



Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	-

Acciones realizadas: Durante el período reportado, se ejecutó de manera continua las actividades de mantenimiento preventivo del ascensor, incluyendo las reparaciones y ajustes técnicos necesarios para garantizar su óptimo desempeño, seguridad operativa y disponibilidad del servicio, conforme a las exigencias, estándares y normativa vigente aplicable a equipos de transporte vertical.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el período evaluado, las actividades de mantenimiento preventivo realizadas al ascensor permitieron garantizar su adecuado funcionamiento, asegurando la prestación continua, segura y eficiente del servicio a todos los usuarios y contribuyendo a la operación confiable del equipo.

Análisis Comparativo 2025-2026: Respecto al periodo inmediatamente anterior (último trimestre vigencia 2025), se mantiene el valor sin variación \$0, esto se debe al adecuado desempeño del equipo, resultado de los mantenimientos periódicos realizados.

4.8 Artículo 354 -. Servicios públicos. Agua (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080686330
RUBRO	Servicios de distribución de agua por tubería
DESCRIPCIÓN	AGUA (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$21.383.404	-0,07
Consumo I trimestre 2025	\$20.020.890	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$21.383.404	-0,07
TOTAL CONSUMO 2025	\$20.020.890	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad realiza el registro mensual del consumo de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las sedes de la Entidad, con el fin de mantener estadísticas y



trazabilidad histórica. Esto permite un control detallado que facilita la identificación de variaciones en el consumo y la adopción de medidas correctivas, en coordinación con el Acueducto.

Entre las acciones principales se destacan:

- Monitorear los metros cúbicos consumidos en cada sede y el valor unitario del m³, generando información que permita evaluar e implementar estrategias de ahorro y reducción de costos.
- Gestionar oportunamente el pago del servicio de acueducto y alcantarillado en todas las sedes, evitando suspensiones, reconexiones y cargos por intereses.
- Verificar las facturas emitidas por el operador, asegurando que no se presenten cobros indebidos por servicios no contratados o errores de facturación.

Análisis de los resultados obtenidos: El consumo total de agua en metros cúbicos en la Secretaría Distrital de Movilidad se mantuvo estable respecto a 2025, con una ligera variación que no impacta significativamente en el uso del recurso. No obstante, la sumatoria de los valores unitarios de enero, febrero y marzo de cada vigencia aumentó de \$126.641 en 2025 a \$133.087 en 2026, lo que explica el incremento en el gasto total, que pasó de \$20.020.890 a \$21.383.404.

Análisis Comparativo 2025-2026: Al comparar ambos años, se observa que el consumo total de agua en metros cúbicos se mantuvo relativamente estable, con ligeras variaciones que no afectan significativamente el uso del recurso. No obstante, el gasto total presentó un incremento, pasando de \$20.020.890 en 2025 a \$21.383.404 en 2026.

Este aumento se explica principalmente por la variación en la sumatoria de los valores unitarios del servicio por metro cúbico (m³), la cual registró un incremento del 5,1%, como resultado de la agregación de los valores unitarios asociados a las cuentas contrato (resultado de la suma de los valores unitarios por sede). En este sentido, la sumatoria de los valores unitarios correspondientes al trimestre reportado pasó de \$126.641 en el primer trimestre de 2025 a \$133.087 en el primer trimestre de 2026. Es importante precisar que estos valores, expresados en pesos (\$), corresponden a las tarifas aplicadas por la empresa prestadora del servicio durante el periodo analizado.

En este sentido, el mayor desembolso no obedece a un incremento en el consumo físico de agua, sino a ajustes en las tarifas del servicio.

Artículo 354 -. Servicios públicos. Aseo (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTRERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090494239
RUBRO	Servicios generales de recolección de otros desechos



DESCRIPCIÓN	ASEO (Funcionamiento)
-------------	--------------------------

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$12.729.950	-0,007
Consumo I trimestre 2025	\$12.638.602	
Consumo II trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$12.729.950	-0,007
TOTAL CONSUMO 2025	\$12.638.602	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa, en cumplimiento de su gestión de residuos sólidos y con el objetivo de proteger la salud, el medio ambiente y promover el aprovechamiento de los desechos, ha realizado las siguientes acciones:

- Registrar y controlar el volumen de residuos generados y su presupuesto.
- Clasificar los residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio) y entregarlos a recicladores de oficio para su correcta disposición.
- Garantizar el pago oportuno del servicio de recolección, evitando intereses, suspensiones y cobros indebidos.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el primer trimestre de la vigencia, la Subdirección Administrativa consolidó el registro y control presupuestal del rubro de aseo, lo que permitió mantener un histórico confiable de los gastos y detectar posibles variaciones en tiempo real. Gracias a la continuidad del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 2024-2717, se logró entregar y aprovechar de manera eficiente los residuos reciclables generados en las sedes de la entidad, evitando costos adicionales por recolección de materiales aprovechables. Estas acciones reflejan un avance en la gestión integral de residuos, optimizando recursos y cumpliendo con los objetivos del Programa de Gestión Integral de Residuos del PIGA.

Análisis Comparativo 2025-2026: El gasto total de \$12.638.602 en 2025 y \$12.729.950 en 2026 se explica por la prestación del servicio de aseo en las distintas sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y la gestión de disposición final de los residuos sólidos. La ligera variación entre ambos años se debe a ajustes en los costos del servicio y a la correcta administración de los recursos.

Asimismo, se debe tener en cuenta que las empresas LIME y Bogotá Limpia facturan de manera bimestral, lo que implica que en algunos meses no se registren pagos en ciertas sedes, provocando que los valores girados para el servicio de aseo puedan aumentar de manera natural en esos períodos.

Cabe resaltar que, en general, los promedios de facturación de cada una de las empresas



prestadoras del servicio de aseo y recolección de residuos se han mantenido, no obstante, la entidad continúa realizando un seguimiento riguroso y control del pago oportuno de los servicios, contribuyendo así al monitoreo y control eficiente del gasto del servicio.

Cordialmente.



Luz Mary Peralta Peralta Rodriguez
Directora Administrativa y Financiera



Maria Teresa Rodriguez Leal
Directora de Talento Humano



Milady Vargas Guiza
Subdirectora Administrativa


Participaron en la elaboración:

Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional.


Paola Andrea Ocampo Sanchez- Contratista Profesional - Subsecretaría de Gestión Corporativa


Marilyn Figueredo Cubides - Contratista Profesional – Subdirección Administrativa. 

Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirección Administrativa **FMTA**

Andrés Felipe Dávila Mendoza - Subdirección Administrativa 

Miguel Angel González García - Subdirección Administrativa **MAGG**

Yuri Xiomara Sánchez – Subdirección Administrativa. 

Ruben Dario Castaño – Subdirección Administrativa. 

Angelica María Arias Díaz – Subdirección Administrativa. **Vobo AMA**

Yineth Ximena Rojas Gómez – Subdirección Administrativa. 

Diego Alexander Moreno – Subdirección Administrativa. *Diego A. Moreno C.*

Cristian Ocampo – Subdirección Administrativa. **CRISTIAN OCAMPO.**





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Shirley Aurora Cruz Cubillos – Contratista Profesional – Dirección de Talento Humano

Johan Sebastian Garcia Jimenez - Contratista Profesional – Dirección Administrativa

Lady Angelica Jiménez Betancourt - Contratista - Subdirección Administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.